

## **BASES**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2022- PROMPERU**

### **SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO “Y TÚ QUÉ PLANES?” - 2022**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU

RUC N° : 20307167442

Domicilio Legal : Calle Uno Oeste N° 50 Piso 14 Edificio MINCETUR, Urb. Córpac - San Isidro.

Teléfono : 616-7300 Anexo 1430

Correo electrónico : [mhelguero@promperu.gob.pe](mailto:mhelguero@promperu.gob.pe)

#### 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” – 2022.

#### 1.3 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total asciende a S/ 6,272,962.83 (Seis Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Dos Con 83/100 Soles), incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor estimado ha sido calculado al mes de setiembre de 2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MEDIO	RUC	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 en América TV	COMPAÑIA PERUANA DE RADIODIFUSION S.A.	TV NACIONAL	20100049008	S/993,412.50
2	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?”- 2022 en Latina	COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S.A	TV NACIONAL	20100163986	S/609,499.50
3	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?”- 2022 en ATV	ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.	TV NACIONAL	20100114420	S/566,400.00
4	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?”- 2022 en TV Perú	INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.	TV NACIONAL	20338915471	S/105,315.00
5	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?”- 2022 en Panamericana TV	PANAMERICANA TELEVISION S A	TV NACIONAL	20100017149	S/91,809.90

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2022-PROMPERU

6	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en AXN	AXN PERU TELEVISION ADVERTISING SALES S.A.	TV CABLE	20601621968	S/72,385.92
7	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en TNT	GRUPO INVERMEDIA PERU S.A.C.	TV CABLE	20605237267	S/71,614.20
8	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en FX	ROLA MEDIA SALES S.A.	TV CABLE	20605077596	S/69,639.30
9	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Movistar Plus	MEDIA NETWORKS LATIN AMERICA S.A.C.	TV CABLE	20335955065	S/64,196.72
10	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en IMS	INTERNET MEDIA SERVICES PERU SRL	DIGITAL	20557479890	S/313,500.00
11	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Infinia	INFINIA MOBILE PERU S.R.L	DIGITAL	20604469822	S/240,800.00
12	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Sunmedia	SUNMEDIA PERU SAC	DIGITAL	20607358266	S/224,800.00
13	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Red Mas	RED MAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DIGITAL	20550270561	S/181,910.20
14	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Corporacion Universal	CORPORACIÓN UNIVERSAL S.A.C.	RADIO	20479381390	S/682,307.27
15	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en RPP	GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RADIO	20492353214	S/543,854.74
16	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio Panamericana	GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A	RADIO	20219038683	S/371,900.60
17	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio CRP	CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	RADIO	20382350368	S/168,268.00
18	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio Nova	NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	RADIO	20142002583	S/99,612.42
19	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio 15-50 (FM)	PERUANA DE RADIODIFUSION SRL	RADIO	20129570505	S/87,017.63
20	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio Huancayo	RADIODIFUSORA HUANCAYO S.A.C	RADIO	20112257994	S/83,791.80

21	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio Melodía	RADIO MELODIA S A	RADIO	20100210658	S/76,336.56
22	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Radio Antena 10	RADIO DIFUSORA ALFA Y OMEGA S R LTDA	RADIO	20102824971	S/44,190.41
23	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en PUBLICOM	PUBLICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.	Vía Pública – OOH	20443478818	S/90,270.00
24	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en PMP	PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DEL PERU S.A.C.	Vía Pública – OOH	20516529084	S/89,247.34
25	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en Alac OOH	ALAC OOH PERU SAC	Vía Pública – OOH	20606038284	S/82,600.00
26	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en BRAPEX	BRASIL PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.C.	Vía Pública – OOH	20551099157	S/74,340.00
27	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en JMT	JMT OUTDOORS S.A.C.	Vía Pública – OOH	20513953012	S/74,193.48
28	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en REYAM	REYAM OUTDOOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Vía Pública – OOH	20556111651	S/57,269.34
29	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?"- 2022 en 72 Digital OOH	72 DIGITAL OUTDOOR S.A.C.	Vía Pública – OOH	20604033528	S/42,480.00

**1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorándum N° 908-2022-PROMPERÚ/GG-OAD de fecha 13 de setiembre de 2022.

**1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

**1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.

**1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

**1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será dentro del siguiente periodo: Del 19 de setiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, según el plan de medios, previo perfeccionamiento del contrato.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de

Presupuesto Público.

- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que dicta disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución de Gerencia General N° 000200-2022-PROMPERÚ/GG, que autoriza la contratación directa del procedimiento de selección.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA:

<b><u>CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:</u></b>	
Invitación	13 de setiembre de 2022
Presentación de documentos preliminares:	14 de setiembre de 2022 <b>Hasta las 14:00 horas</b>
Otorgamiento de la Buena Pro: *A través del SEACE	14 de setiembre de 2022

#### 2.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PRELIMINARES:

Los documentos serán dirigidos a la **Unidad de Logística de PROMPERÚ**. Estos documentos podrán ser presentadas **por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico**, conforme lo establece el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, **o Ventanilla virtual<sup>1</sup> de PROMPERÚ**, <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, indicándose en datos del destinatario a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: "Documentos de presentación de oferta de la Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU, Ítem N°\_", en la fecha y horario señalados en el calendario de la presente contratación directa, **debiendo llevar el sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.**

En caso el proveedor opte por presentar los formatos (*Anexos 1 al 5 de las Bases*) por **correo electrónico**, deberán remitirlos a las siguientes direcciones: [mhelguero@prompe.gob.pe](mailto:mhelguero@prompe.gob.pe); [pcabrejos@promperu.gob.pe](mailto:pcabrejos@promperu.gob.pe)

**Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**

#### **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES:**

- a) **Anexo N° 01:** Declaración Jurada de datos del postor.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
  - i. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del

<sup>1</sup> El horario de recepción de Ventanilla virtual es de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 17:00 horas. Sin embargo, los ciudadanos podrán presentar sus documentos durante las 24 horas del día tomando en cuenta lo siguiente:

- Después de las 17:00 hasta las 23:59 horas, se considerará presentado el siguiente día hábil.
- Entre las 00:00 y las 8:59 horas de días hábiles, se considerará presentado el mismo día.
- En caso la presentación de documentos se realice un día no hábil (sábados, domingos y feriados), se considerará presentado el siguiente día hábil.

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

- ii. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- c) **Anexo N° 02:** Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- e) **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio.
- f) **Anexo N° 05:** Precio de la oferta en SOLES, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

### 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria para el pago con abono en cuenta (CCI), **según Anexo N° 06.**
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- g) Estructura de costos del precio ofertado.

#### Importante

- *Las garantías que presente para el perfeccionamiento del contrato deben cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>3</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo los ítems cuyo valor estimado no supere los Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) en cuyo caso se perfecciona con la recepción de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida mediante la Ventanilla Virtual de PROMPERU: <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, indicándose en datos del destinatario a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: "Documentos para perfeccionamiento de contrato del procedimiento de selección Contratación Directa N°006-2022-PROMPERU - ÍTEM N° ....".

El horario de recepción es de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 17:00 horas. Sin embargo, los ciudadanos podrán presentar sus documentos durante las 24 horas del día tomando en cuenta lo siguiente:

- Después de las 17:00 hasta las 23:59 horas, se considerará presentado el siguiente día hábil.
- Entre las 00:00 y las 8:59 horas de días hábiles, se considerará presentado el mismo día.
- En caso la presentación de documentos se realice un día no hábil (sábados, domingos y feriados), se considerará presentado el siguiente día hábil.

## 2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá haber presentado lo indicado en el numeral 13 de los Términos de Referencia
2. Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe), con atención a la Unidad de Finanzas, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:
  - Nombre: PROMPERÚ
  - RUC: 20307167442

<sup>3</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.
- N° de orden de servicio.
- En caso cuente con su comprobante de pago electrónico debe de enviar el documento.

***Para los Ítems: Del 01 al 08 y del 24 al 30***

El pago será único, al término del servicio, previa conformidad.

***Para los Ítems: Del 09 al 23***

El pago será parcial y mensual luego de la presentación de los reportes mensuales, referidos en el numeral **13. EVIDENCIAS DE PAGO** de los Términos de Referencia, previa conformidad de servicio.

### **CAPITULO III**

#### **REQUERIMIENTO**

##### **1. DEL REQUERIMIENTO**

De acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones, el requerimiento no se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, no se encuentra en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, ni en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

##### **2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

##### **3. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar empresas que brinden publicidad en emisoras radiales, televisión abierta, televisión por cable, vía pública y medios digitales para implementar una campaña de comunicación que coadyuve a impulsar los viajes de los peruanos dentro del territorio nacional.

##### **4. FINALIDAD PÚBLICA**

Coadyuvar al incremento del flujo de viajes por vacaciones, recreación u ocio de los peruanos dentro del Perú a través de la ejecución de una campaña publicitaria para motivar e incentivar una cultura de viaje, a nivel nacional en los mercados de Lima y provincias, promocionando los atractivos turísticos de las diferentes regiones del Perú teniendo un enfoque de comunicación en radio, televisión, digital y vía pública.

##### **5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

- Centro de costo: Subdirección de Promoción del Turismo Interno
- APEX: 1152.2022 - Campaña de publicidad Turismo Interno "Siente lo bueno de viajar"

##### **6. ANTECEDENTES**

Desde el año 2012, la Subdirección de Promoción del Turismo Interno ha ejecutado la estrategia de promoción del turismo interno enfocada en incrementar los flujos de viaje del turista interno, estrechamente vinculada a la campaña "Y tú qué planes?", considerando una promoción 360° que incluye una pauta publicitaria sostenida a lo largo del año con un mix de medios efectivo, acciones Bellow the Line (BTL) y actividades que incluyen al canal comercial. Esta estrategia se enfoca en brindar información actualizada y ofertas atractivas al consumidor final e impulsar los destinos del Perú con el objetivo de fortalecer el hábito del viajero nacional y la creación del hábito en el perfil no viajero.

A partir del año 2018, PROMPERÚ lanzó la campaña "Y tú qué planes" con el nuevo concepto "Lo Bueno de Viajar" cuya finalidad es seguir estimulando el deseo de viajar, pero desde las

experiencias y los beneficios que el viaje genera. “Lo bueno de viajar” responde a los principales insights del mercado y busca potenciar los beneficios del viaje para los segmentos de amigos, parejas y familias, tales como la conexión con las personas, la recolección de experiencias, explorar lo propio, acercarnos a nuestro legado y reforzar nuestra identidad. La nueva campaña responde a una evolución de la comunicación en base a las tendencias de viaje y al perfil del nuevo viajero peruano.

Cabe recalcar que entre el 2012 y 2019 se logró incrementar el flujo por turismo interno en 37%, pasando de 35.5 millones de viajes en 2012 a 48.5 millones viajes a nivel nacional. Asimismo, se pudo dar a conocer destinos no tradicionales como: Ucayali, Huancavelica, Huánuco, Apurímac, Moquegua, Ayacucho, La Libertad (sierra), Lambayeque, Piura (sierra) y San Martín.

Sin embargo, en el año 2020 se tuvo una considerable reducción del turismo interno debido a la enfermedad denominada “COVID-19” originada por el nuevo coronavirus SARS -COV-2 que inició como un brote en enero en China, ascendiendo a nivel de epidemia debido a su alto y rápido nivel de contagio ha escalado a nivel global. Esta coyuntura de salud pública afectó seriamente las principales actividades económicas del país, entre ellas, el turismo<sup>4</sup> que aportaba anualmente cerca del 4% del PBI. Dado que el turismo es una actividad transversal y es preciso maximizar su potencial para reactivar la economía nacional debido a su importancia.

Es así que desde el 2020 se tomó la decisión de lanzar la campaña publicitaria de reactivación denominada “Volver a Viajar”, la misma que buscaba sensibilizar a la población sobre la necesidad de reactivar el movimiento turístico de manera gradual, responsable y sostenible, cumpliendo con todos los protocolos sanitarios establecidos. Dicha campaña se dividió en 04 etapas (Etapa 0 a etapa 3) culminando en el año 2021.

Es así que, continuando con el flujo de la reactivación económica en nuestro país, priorizando la salud pública de los ciudadanos, la Subdirección de Promoción de Turismo Interno, ha programado continuar con el desarrollo de la campaña de promoción del Turismo interno nacional, con el fin de revertir el decrecimiento del flujo turístico a nivel nacional, generando una nueva cultura de viaje en un nuevo viajero post COVID y una recordación del viaje que permita, de manera gradual, continuar con la reactivación del flujo turístico nacional.

En ese sentido, para la planificación de la estrategia de medios se ha tomado en cuenta lo siguiente:

#### Objetivos de Comunicación

- Posicionar a la marca, “Y tú, Qué Planes?” como un referente de viajes y vacaciones.

<sup>4</sup> De conformidad con el anexo 1 de la ley general del turismo – Ley N° 29408, son prestadores de servicios turísticos los siguientes: Son prestadores turísticos los que realizan las actividades que se mencionan a continuación:

- a) Servicios de hospedaje,
- b) Servicios de agencias de viajes y turismo,
- c) Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo,
- d) Servicios de transporte turístico,
- e) Servicios de guías de turismo,
- f) Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos,
- g) Servicios de orientadores turísticos,
- h) Servicios de restaurantes, y
- i) Servicios de centros de turismo termal y/o similares,
- j) Servicios de turismo aventura, ecoturismo o similares,
- k) Servicios de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

- Mostrar los beneficios de viajar por el Perú: reconectarse, relajarse, reencontrarse con la familia, recuerdos memorables con los amigos, pasar tiempo con la pareja, etc.
- Comunicar los beneficios de las experiencias del viaje en el Perú.

**Público Objetivo:**

- El plan de la campaña “Y tú, Qué Planes?” 2022 estará dirigido a Nivel Nacional.
- Hombre y mujeres de 18 a 65 años de edad
- Orientado a los siguientes grupos: Parejas, familias y amigos (Generación Y / Generación X) del NSE A, B Y C
- Manteniendo de manera gradual los principales mercados emisores: Lima, Arequipa, Cajamarca, Chiclayo, cusco, Huancayo, Piura y Trujillo.

**7. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar empresas que brinden publicidad en emisoras radiales, televisión abierta, televisión por cable, vía pública y medios digitales para implementar una campaña de comunicación que coadyuve a impulsar los viajes de los peruanos dentro del territorio nacional.

**8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Se requieren medios de comunicación que cumplan con difundir la publicidad a contratar, que formen parte de la estrategia y plan de medios para la campaña de Cultura de viaje “Y tú qué planes?” - 2022, según el siguiente detalle:

**8.1. Medios en Televisión con señal abierta y Cable**

N°	Objeto del servicio	Proveedor	Señal
ITEM 01	Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional	COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.	América Televisión
ITEM 02		COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S.A	Latina
ITEM 03		ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.	ATV
ITEM 04		INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.	TV Perú
ITEM 05		PANAMERICANA TELEVISION S A	Panamericana TV

N°	Objeto del servicio	Empresa	Señal
ITEM 06	Servicio de promoción televisiva en señal por cable en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional	AXN PERU TELEVISION ADVERTISING SALES S.A.	AXN
ITEM 07		GRUPO INVERMEDIA PERU S.A.C.	TNT
ITEM 08		ROLA MEDIA SALES S.A.	FX (Fox Extended)
ITEM 09		MEDIA NETWORKS LATIN AMERICA S.A.C.	Movistar Plus

**8.1.1. Actividades**

Se requiere que los programas cuenten con las siguientes características:

- Canales con cobertura a nivel nacional de señal abierta y regional.
- Canales con mayor sintonía dirigidos al target de campaña.
- Programas, producciones con contenidos y formatos diversos, para tener una afinidad óptima en el target.

Las campañas se comunicarán en programas de mayor audiencia, y en canales con diversidad de contenido, para alcanzar al público objetivo distribuidas en el periodo de campaña.

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento. A continuación, el detalle de cada canal:

**ITEM 01:**

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional - COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para la **COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.** se está considerando el canal televisivo **América Televisión** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de Avisos
COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.	América Televisión	Spot	30”	46

**ITEM 02:**

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional – COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S.A**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S.A** se está considerando el canal televisivo **Latina** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de Avisos
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE RADIODIFUSION S.A	Latina	Spot	30”	84

**ITEM 03:**

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” – 2022 a nivel nacional - ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.** se está considerando el canal televisivo **ATV** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de Avisos
ANDINA DE RADIODIFUSION S.A.C.	ATV	Spot	30"	32
		Spot (Bonif.)	30"	96

**ITEM 04:**

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.**, se está considerando el canal televisivo **Tv Perú** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de Avisos
INS.NAC.DE RADIO Y TEL.DEL PERU IRTP.	TV Perú	Spot	30"	105

**ITEM 05:**

**Servicio de promoción televisiva en señal abierta en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - PANAMERICANA TELEVISION S A**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **PANAMERICANA TELEVISION S A**, se está considerando el canal televisivo **Panamericana TV** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de Avisos
PANAMERICANA TELEVISION S A	Panamericana	Spot	30"	21
	TV	Spot (Bonif.)	30"	48

**ITEM 06:**

**Servicio de promoción televisiva en señal por cable en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - AXN PERU TELEVISION ADVERTISING SALES S.A.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **AXN PERU TELEVISION ADVERTISING SALES S.A.**, se está considerando el canal televisivo **AXN** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de avisos
AXN PERU TELEVISION ADVERTISING SALES S.A.	AXN	Spot	30"	86
		Spot (Bonif.)	30"	39

**ITEM 07:**

**Servicio de promoción televisiva en señal por cable en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - GRUPO INVERMEDIA PERU S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **GRUPO INVERMEDIA PERU S.A.C.**, se está considerando el canal televisivo **TNT** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de avisos
GRUPO INVERMEDIA PERU S.A.C.	TNT	Spot	30"	51
		Spot (Bonif.)	30"	102

**ITEM 08:**

**Servicio de promoción televisiva en señal por cable en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - ROLA MEDIA SALES S.A.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **ROLA MEDIA SALES S.A.**, se está considerando el canal televisivo **FX (Fox Extended)** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de avisos
ROLA MEDIA SALES S.A.	FX (Fox Extended)	Spot	30"	78
		Spot (Bonif.)	30"	40

**ITEM 09:**

**Servicio de promoción televisiva en señal por cable en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - MEDIA NETWORKS LATIN AMERICA S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **MEDIA NETWORKS LATIN AMERICA S.A.C.**, se está considerando el canal televisivo **Movistar Plus** con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Señal	Formato	Timing	Número de avisos
MEDIA NETWORKS LATIN AMERICA S.A.C.	Movistar Plus	Spot	30"	56
		Spot (Bonif.)	30"	76

## 8.2. Medios Digitales

N°	Objeto del servicio	Proveedor	Medio
ITEM 10	Servicio de promoción digital en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional	INTERNET MEDIA SERVICES PERU SRL	Twitter
ITEM 11		INFINIA MOBILE PERU S.R.L	Infinia
ITEM 12		SUNMEDIA PERU SAC	Sunmedia
ITEM 13		RED MAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Red Mas y Spotify

### 8.2.1. Actividades

Se requiere colocar publicidad digital según las siguientes características:

- La publicidad deberá estar ubicada en las portadas de las webs o en las secciones de interés afines al target y newsfeed en redes sociales.
- Disponibilidad de espacio publicitario de acuerdo a los requerimientos planteados en la campaña.

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento. A continuación, el detalle de cada compra:

#### ITEM 10:

**Servicio de promoción digital en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional - INTERNET MEDIA SERVICES PERU SRL**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **INTERNET MEDIA SERVICES PERU SRL**, se está considerando tener acciones publicitarias en Twitter con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Medio	Formato	Métrica
INTERNET MEDIA SERVICES PERU SRL	Twitter	App Card	2,542 descargas
		Prometed Video	1,625,000 vistas
		de Website Card	2,127,119 clics

#### ITEM 11:

**Servicio de promoción digital en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel nacional – INFINIA MOBILE PERU S.R.L**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **INFINIA MOBILE PERU S.R.L**, se está considerando tener acciones publicitarias en Infinita con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Medio	Formato	Métrica
INFINIA MOBILE PERU S.R.L	Infinita	Banner	177,260 clics
		Banner (Bonif.)	100,000 impresiones
		Native Ad	1,440,642 impresiones

**ITEM 12:**

**Servicio de promoción digital en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional - SUNMEDIA PERU SAC**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **SUNMEDIA PERU SAC**, se está considerando tener acciones publicitarias en Sunmedia con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Medio	Formato	Métrica
SUNMEDIA PERU SAC	Sunmedia	Banner	119,817 sesiones
		Banner (Bonif.)	42,857 clics

**ITEM 13:**

**Servicio de promoción digital en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional - RED MAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **RED MAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se está considerando tener acciones publicitarias en Red Mas y Spotify con cobertura a nivel nacional, de acuerdo a la siguiente pauta en medios:

Empresa	Medio	Formato	Métrica
RED MAS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Red Mas	Audio Ad	464,286 impresiones
		Audio Ad	544,239 impresiones
	Spotify	Sponsored Session	396,668 vistas

**8.3. Medios Radiales**

N°	Objeto del servicio	Proveedor	Emisora
ITEM 14	Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a	CORPORACIÓN UNIVERSAL S.A.C.	Exitosa (FM) / La Kalle (FM) / La Karibeña (FM)
ITEM 15		GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Felicidad (FM) / Oxígeno (FM) / RPP (FM)
ITEM 16		GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR	Panamericana (FM)

	nivel nacional y regional	S.A	
ITEM 17		CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	Moda (FM)
ITEM 18	Servicio de promoción	NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	Nova (FM)
ITEM 19	radial en el marco de la	PERUANA DE RADIODIFUSION SRL	15-50 (FM)
ITEM 20	Campaña de Promoción	RADIODIFUSORA HUANCAYO S.A.C	Huancayo (FM/AM)
ITEM 21	del Turismo Interno “Y tú	RADIO MELODIA S A	Melodía (FM)
ITEM 22	qué planes?” - 2022 a nivel regional	RADIO DIFUSORA ALFA Y OMEGA S R LTDA	Antena 10 (FM)

### 8.3.1. Actividades

Se requiere colocar espacios publicitarios radiales de las siguientes características:

- Spots radiales grabados en horarios rotativos en emisoras radiales de 06:00hrs a 23:59 hrs de lunes a domingos, distribuidas en el periodo de la campaña, en diferentes emisoras a nivel de Lima y regiones.

De a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento. A continuación, el detalle de cada emisora:

#### ITEM 14:

#### Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional y regional - CORPORACIÓN UNIVERSAL S.A.C.

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **CORPORACIÓN UNIVERSAL S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias en las emisoras de Exitosa (FM), La Kalle (FM) y La Karibeña (FM) con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
CORPORACIÓN UNIVERSAL S.A.C.	Exitosa FM (Cobertura: A nivel nacional, Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Lima, Piura y Trujillo)
	La Kalle FM (Cobertura: Lima)
	La Karibeña FM (Cobertura: Arequipa, Lima, Chiclayo, Huancayo, Piura y Trujillo)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
CORPORACIÓN UNIVERSAL S.A.C.	Spot	25”	3,717
	Spot (Bonif.)	25”	1,174
	Spot	20”	2,518
	Spot (Bonif.)	20”	794
	Pres. & Desp.	5”	384
	Bonif. Discoservicios	25”	192

**ITEM 15:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional y regional - GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se está considerando tener acciones publicitarias en las emisoras de Felicidad (FM), Oxígeno (FM) y RPP (FM) con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Felicidad FM (Cobertura: Lima)
	Oxígeno FM (Cobertura: A nivel nacional, Arequipa, Huancayo, Lima y Trujillo)
	RPP FM (Cobertura: Arequipa, Huancayo y Piura)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
GRUPORPP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Spot	25"	2,357
	Spot (Bonif.)	25"	952
	Spot	20"	1,138
	Spot (Bonif.)	20"	407
	Spot	15"	240
	Menciones	6"	22

**ITEM 16:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional y regional - GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Panamericana FM con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A	Panamericana FM (Cobertura: A nivel nacional, Chiclayo, Arequipa, Lima y Trujillo)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
GRUPO PANAMERICANA DE RADIOS S.A.- GPR S.A	Spot	25"	1,359
	Spot (Bonif.)	25"	374
	Spot	20"	868
	Spot (Bonif.)	20"	203
	Mención Bonf.	20"	50
	Discoservicios	10"	120
	Mención Bonf.	20"	35

**ITEM 17:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel nacional y regional - CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Moda FM con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	Moda FM (Cobertura: A nivel Nacional)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.C.	Discoservicios	25”	160
	Discoservicios (Bonif.)	25”	20

**ITEM 18:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel Regional - NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Nova FM con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	Nova FM (Cobertura: Chiclayo, Piura y Trujillo)

  

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
NOR PERUANA DE TELECOMUNICACIONES S A	Spot	25”	1,015
	Spot (Bonif.)	25”	297
	Spot	20”	615
	Spot (Bonif.)	20”	191

**ITEM 19:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional – PERUANA DE RADIODIFUSION SRL**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **PERUANA DE RADIODIFUSION SRL**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora 15-50 (FM) con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
PERUANA DE RADIODIFUSION SRL	15-50 (FM) (Cobertura: Huancayo)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
PERUANA DE	Spot	25”	335

RADIODIFUSION SRL	Spot (Bonif.)	25"	25
	Spot	20"	175

**ITEM 20:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel Regional - RADIODIFUSORA HUANCAYO S.A.C**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **RADIODIFUSORA HUANCAYO S.A.C**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Huancayo FM/AM con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
RADIODIFUSORA HUANCAYO S.A.C	Huancayo FM/AM (Cobertura: Huancayo)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
RADIODIFUSORA HUANCAYO S.A.C	Spot	25"	335
	Spot (Bonif.)	25"	99
	Spot	20"	173
	Spot (Bonif.)	20"	55

**ITEM 21:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel Regional - RADIO MELODIA S A**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **RADIO MELODIA S A**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Melodía FM con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
RADIO MELODIA S A	Melodía FM (Cobertura: Arequipa)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
RADIO MELODIA S A	Spot	25"	340
	Spot	20"	174

**ITEM 22:**

**Servicio de promoción radial en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel regional - RADIO DIFUSORA ALFA Y OMEGA S R LTDA**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **RADIO DIFUSORA ALFA Y OMEGA S R LTDA**, se está considerando tener acciones publicitarias en la emisora Antena 10 FM con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Proveedor	Emisoras y cobertura
RADIO DIFUSORA ALFA Y OMEGA S R LTDA	Antena 10 FM (Cobertura: Piura)

Proveedor	Formato	Timing	Número de avisos
RADIO DIFUSORA ALFA Y OMEGA S R LTDA	Spot	25"	335
	Spot (Bonif.)	25"	99
	Spot	20"	355
	Spot (Bonif.)	20"	109

#### 8.4. Medios en Vía Pública (OOH)

N°	Objeto del servicio	Proveedor
ITEM 23	Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel regional	PUBLICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.
ITEM 24		PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DEL PERU S.A.C.
ITEM 25		ALAC OOH PERU SAC
ITEM 26		BRASIL PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.C.
ITEM 27		JMT OUTDOORS S.A.C.
ITEM 28		REYAM OUTDOOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
ITEM 29		72 DIGITAL OUTDOOR S.A.C.
ITEM 30		STREET MEDIA S.A.C.

##### 8.4.1. Actividades

Se requiere colocar publicidad en vía pública con el objetivo de lograr impactar visualmente con el mensaje de comunicación de la campaña, para ello se requiere la instalación de elementos outdoors (Vía Pública) tales como, pantallas digitales, paneles y carteleras dobles, en puntos estratégicos de la zona. Características que se desea:

- Cobertura a nivel de las ciudades priorizadas (Lima, Iquitos, Trujillo, Piura, Huancayo, Cajamarca, Pucallpa, Tumbes, Arequipa y Chiclayo).
- Que la empresa contratada tenga experiencia en el rubro de publicidad en vía pública.
- Que tenga disponibilidad en los puntos requeridos.

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento en donde se detalla la empresa, el número de elementos y las ubicaciones. A continuación, el detalle de cada compra:

##### ITEM 23:

**Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022 a nivel regional - PUBLICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **PUBLICIDAD & COMUNICACIONES S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Cobertura	Formato	Medidas	Tiempo	Cantidad
-----------	---------	---------	--------	----------

Trujillo	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		1728px X 720px	30 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		1728px X 720px	30 días	1 Unid.
Huancayo	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		1536px X 720px	30 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		1536px X 720px	30 días	1 Unid.
Piura	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
Chiclayo	Pantalla Digital	1728px X 720px	30 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	1728px X 720px	30 días	1 Unid.

**ITEM 24:**

**Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DEL PERU S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PERU S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Cobertura	Formato	Medidas	Tiempo	Cantidad
Piura	Pantalla Digital	1.5m X 1.2m	30 días	1 Unid.
		13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
	Minipolar	1.5m X 1.2m	30 días	1 Unid.
Chiclayo	Pantalla Digital	1.5m X 1.2m	30 días	1 Unid.
		13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	1920 px. X 1080px	30 días	1 Unid.
		13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		Minipolar	1.5m X 1.2m	30 días
Trujillo	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
Arequipa	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
Lima	Relojes	1.34m X 1.6m	30 días	4 Unid.
	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	14 días	2 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	1920 px. X 1080px	30 días	2 Unid.
		13.50 X 5.60	60 días	2 Unid.

**ITEM 25:**

**Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - ALAC OOH PERU SAC**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **ALAC OOH PERU SAC**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Cobertura	Formato	Medidas	Tiempo	Cantidad
Arequipa	Pantalla Digital	12.00 x 6.00	60 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	9.00 X 9.00	60 días	1 Unid.
Trujillo	Pantalla Digital	12.00 x 6.00	60 días	1 Unid.
Chiclayo	Pantalla Digital Cara A	12.00 x 6.00	60 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital Cara B			
Lima	Pantalla Digital	768px X384px	30 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	768px X384px	30 días	1 Unid.
		12.00 x 6.00	60 días	1 Unid.

**ITEM 26:**

**Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - BRASIL PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **BRASIL PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Cobertura	Formato	Medidas	Periodo	Cantidad
Lima	Pantalla Digital	12.00 x 6.00	60 días	3 Unid.
		576px X 288px	30 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	12.00 x 6.00	60 días	3 Unid.
		576px X 288px	30 días	2 Unid.

**ITEM 27:**

**Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - JMT OUTDOORS S.A.C.**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **JMT OUTDOORS S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Ubicación	Formato	Medidas	Periodo	Cantidad
Lima	Banderola	9.50 X 27.00	70 días	1 Unid

**ITEM 28:**

**Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - REYAM OUTDOOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **REYAM OUTDOOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Ubicación	Elemento	Medidas	Periodo	Cantidad
Lima	Pantalla Digital	12.00 x 6.00	60 días	3 Unid.
			14 días	2 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	12.00 x 6.00	60 días	5 Unid.

#### ITEM 29

#### Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - 72 DIGITAL OUTDOOR S.A.C.

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **72 DIGITAL OUTDOOR S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Ubicación	Elemento	Medidas	Periodo	Cantidad
Lima	Pantalla Digital	15.00X 5.00	60 días	2 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	15.00X 5.00	60 días	2 Unid.

#### ITEM 30

#### Servicio de promoción en vía Pública en el marco de la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022 a nivel regional - STREET MEDIA S.A.C.

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **STREET MEDIA S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios

Cobertura	Formato	Medidas	Periodo	Cantidad
Trujillo	Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		768px X 384px	30 días	1 Unid.
	Bonif. Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		960px X 480px	30 días	1 Unid.
Chiclayo	Pantalla Digital	768px X 384px	30 días	1 Unid.
		13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
Lima	Bonif. Pantalla Digital	13.50 X 5.60	60 días	1 Unid.
		768px X 384px	30 días	1 Unid.

#### 9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Los proveedores deberán considerar todos los equipos, herramientas, personal y todo lo que involucra la realización del servicio tanto en radio, televisión, digital y vía Pública.

#### 10. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- **Medios en Televisión:** Previa perfección del contrato, PROMPERÚ realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios

en televisión abierta y por cable, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 01 al 09 mencionados en el punto 8.1.1.

- **Medios Digitales:** Previa perfección del contrato, PROMPERÚ realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios digitales, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 10 al 13 mencionados en el punto 8.2.1.
- **Medios en radios:** Previa perfección del contrato, PROMPERÚ realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios radiales, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 14 al 22 mencionados en el punto 8.3.1.
- **Medios en Vía Pública:** Previa perfección del contrato PROMPERÚ, realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios en televisión abierta y por cable, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 23 al 30 mencionados en el punto 8.4.1.

## **11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País.

## **12. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio será dentro del siguiente periodo: Del 19 de setiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, según el plan de medios, previo perfeccionamiento del contrato.

## **13. EVIDENCIAS DE PAGO**

### **Medios en televisión en señal abierta y por Cable (Desde ITEM 01 AL ITEM 09)**

Los proveedores deberán facilitar un reporte mensual en formato PDF<sup>5</sup>, a través de la central de medios Havas Media Perú, donde se muestre el total de la pauta emitida teniendo en cuenta la cantidad de inserciones, horario de emisión y formatos del total de la pauta emitida, como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

### **Medios en Digital (Desde el ITEM 10 al ITEM 13)**

Los proveedores deberán facilitar un reporte mensual en formato PDF, a través de la central de medios Havas Media Perú, donde se muestre el total de la pauta emitida teniendo en cuenta el tipo de compra, periodo, prints de la plataforma de gestión y los prints de los anuncios implementados según los formatos considerados en la compra de medios como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

### **Medios en Radio (Desde el ITEM 14 al ITEM 22)**

Los proveedores deberán facilitar un reporte mensual en formato PDF<sup>6</sup>, a través de la central de medios Havas Media Perú, donde se muestre el total de la pauta emitida teniendo en cuenta la cantidad de inserciones, fecha de emisión, horario de trasmisión y formatos del total de la pauta

<sup>5</sup> Los reportes de evidencia están relacionado a las acciones por etapa mensual precisadas en el plan de medios

<sup>6</sup> Los reportes de evidencia están relacionado a las acciones por etapa mensual precisadas en el plan de medios

emitida como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

#### **Medios en Vía Pública (Desde el ITEM 23 al ITEM 30)**

Los proveedores deberán facilitar un reporte en formato PDF<sup>7</sup> través de la central de medios Havas Media Perú, asumiendo la obligación de que una vez instalada la pauta deberán facilitar un reporte fotográfico donde se visualice el motivo de campaña en cada una de las ubicaciones y formatos contratados como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

Dichos productos deberán ser presentados de forma digital (formato PDF) mediante la Ventanilla Virtual ingresando al siguiente enlace para entrega virtual: <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/> con atención a la Subdirección de Promoción del Turismo Interno y la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País

***Nota:** Es importante mencionar que el plazo de entrega de la evidencia de pago no está sujeta a mora, puesto que no es la prestación esencial del objeto de la convocatoria.*

El horario de recepción es de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 17:00 horas. Sin embargo, se podrán presentar los documentos durante las 24 horas del día tomando en cuenta lo siguiente:

- Después de las 17:00 hasta las 23:59 horas, se considerará presentado el siguiente día hábil.
- Entre las 00:00 y las 08:59 horas de días hábiles, se considerará presentado el mismo día.
- En caso la presentación de documentos se realice un día no hábil (sábados, domingos y feriados), se considerará presentado el siguiente día hábil.

#### **14. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones:

3. El proveedor deberá haber presentado lo indicado en el numeral 13 del presente documento.
4. Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe), con atención a la Unidad de Finanzas, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:
  - Nombre: PROMPERÚ
  - RUC: 20307167442
  - Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.
  - N° de orden de servicio.

<sup>7</sup> Los reportes de evidencia están relacionado a las acciones por etapa mensual precisadas en el plan de medios

- En caso cuente con su comprobante de pago electrónico debe de enviar el documento.

**Para los Ítems: Del 01 al 08 y del 24 al 30**

El pago será único, al término del servicio, previa conformidad.

**Para los Ítems: Del 09 al 23**

El pago será parcial y mensual luego de la presentación de los reportes mensuales, referidos en el numeral **13. EVIDENCIAS DE PAGO** del presente documento, previa conformidad de servicio.

**15. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=40
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PARA LOS 30 ITEMS)**

La Subdirección de Promoción del Turismo Interno y la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País deberán emitir la conformidad, dentro de los 7 días de producida la recepción de la evidencia del servicio.

**17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o

- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

#### **18. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el supuesto que, para la ejecución del presente servicio, el contratista accediera a datos personales almacenados o recopilados por PROMPERÚ, se obliga a guardar absoluta confidencialidad conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales. En cualquier caso, será PROMPERÚ, el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso de estos. El proveedor, en su calidad de encargado de tratamiento, queda obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, y en particular, se compromete específicamente a:

1. Custodiar los datos personales a los que tendrá acceso, adoptando las medidas de índole jurídica, técnica y organizativa necesarias, en especial las establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29733 y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

2. Utilizar los datos personales accedidos exclusivamente para la ejecución del servicio pactado.
3. Garantizar que los datos personales a los que acceda sean tratados únicamente por personal cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Es responsabilidad del proveedor comunicar a sus colaboradores las medidas de seguridad que deben aplicar y el deber de secreto que han de mantener, incluso una vez concluido el servicio.
4. Admitir revisiones y auditorías que, de forma razonable, pretenda realizar PROMPERÚ, respecto al cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, en el marco del presente servicio.
5. Una vez concluido el servicio, el proveedor deberá devolver a PROMPERÚ los soportes y documentos que contengan datos personales, de ser el caso. Asimismo, deberá eliminar definitivamente cualquier copia generada.

En el supuesto que, el proveedor incumpla con lo establecido a la suscripción del contrato o con las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el proveedor asumirá la total responsabilidad frente a las acciones civiles y/o penales que se puedan generar.

## **20. BIOSEGURIDAD**

El proveedor del servicio deberá contar con los implementos de protección necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 (mascarilla, alcohol, otros de acuerdo a las disposiciones del sector salud), bajo su costo y responsabilidad: Implementos que deberán ser continuamente reemplazados, garantizándose el uso adecuado de los mismos (en forma y estado), con el fin de salvaguardar la salud en la ejecución del servicio.

El proveedor es responsable de cumplir con las medidas de seguridad, tales como: limpieza y desinfección de su área de trabajo (mesas, escritorios, teclados, etc.9, mantener la distancia de seguridad entre personas (1.5 metros, lavado de manos, entre otras, diseñadas para prevenir el contagio del COVID-19.

Dada la propagación del COVID-19, el proveedor para la realización del servicio no deberá pertenecer al grupo de personas vulnerables (adultos mayores y los grupos de cualquier edad con afecciones subyacentes graves).

## CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

Contrato N° ...-2022-PROMPERÚ-CD

### **CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERÚ Y .....**

Conste por el presente documento, la contratación del **Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” – 2022, ÍTEM N°...**, que celebra de una parte la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERU**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20307167442, con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de Gerencia General N° 000200-2022-PROMPERU/GG de fecha 13 de setiembre de 2022, se aprobó la Contratación Directa del **Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?”- 2022**, por el supuesto de Servicios de Publicidad para el Estado de conformidad con lo regulado en el literal g) del artículo 27° de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y al literal g) del artículo 100 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución a que se refiere el numeral anterior, se autorizó a llevar a cabo las acciones que correspondan para la contratación directa del servicio de publicidad, en concordancia al procedimiento dispuesto por el artículo 102° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.

Con fecha [.....], el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2022-PROMPERU** para la contratación de **Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” - 2022, ÍTEM N°....**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?” 2022, ÍTEM N°....**

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>8</sup>**

<sup>8</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14 de los términos de referencia, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

**LA ENTIDAD** debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será dentro del siguiente periodo: Del 19 de setiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, según el plan de medios, previo perfeccionamiento del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse,*

*de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

**LA ENTIDAD** puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por La Subdirección de Promoción del Turismo Interno y la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País deberán emitir la conformidad, dentro de los 7 días de producida la recepción de la evidencia del servicio.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica al **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar a **EL CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor

tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su

Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>9</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>10</sup>.*

<sup>9</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>10</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>11</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. ( ) Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. ( ) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. ( ) Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. ( ) Notificación de la orden de servicios.<sup>12</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>11</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>12</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno “Y tú qué planes?”- 2022, ÍTEM N°.....(INDICAR EL NÚMERO DE ÍTEM AL QUE POSTULA)**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo dentro del siguiente periodo: Del 19 de setiembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, según el plan de medios, previo perfeccionamiento del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 05**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**PROMPERU - Unidad de Logística**

**Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las Bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL Inc. IGV S/
N° _____ <b>(INDICAR EL NÚMERO DE ÍTEM AL QUE POSTULA)</b>	Servicio de publicidad para la Campaña de Promoción del Turismo Interno "Y tú qué planes?" - 2022	<b>S/</b>

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**ANEXO N° 06**

**CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA**

Señores  
**PROMPERU - Unidad de Logística**  
**Contratación Directa N° 006-2022-PROMPERU**  
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) en moneda nacional, de la empresa que represento [Consignar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta], es el [Consignar número de CCI].

Agradeceré se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mí representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco [Consignar nombre del Banco].

Asimismo, dejo constancia que el(los) comprobante(s) de pago a ser emitido(s) por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la respectiva Orden de Compra/Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará(n) cancelada(s) para todos sus efectos mediante la sola acreditación del(los) importe(s) correspondiente(s) a favor de la cuenta señalada en el párrafo precedente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del proveedor<sup>13</sup>

Nombres y apellidos del proveedor:

DNI N°:

Razón Social (En caso corresponda):

RUC N°:

\_\_\_\_\_  
<sup>13</sup> De la persona natural o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica.